

VISTOS:

El oficio N° D100-2022-GRC-GGR de fecha 14 de marzo de 2022, proveído N° D338-2022-GRC-GR de fecha 15 de marzo de 2022 y proveído N° D337-2022 GRC-DRAJ de fecha 15 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N° D100-2022-GRC-GGR de fecha 14 de marzo de 2022, el Gerente General Regional, Solicita autorización para realizar viaje de comisión de servicios a la ciudad de Cutervo el día 15 de los corrientes, con la finalidad de: sostener una reunión de trabajo a fin de resolver la problemática de la PTAR Yacuchingana, solicitando se encarguen las funciones en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante proveído N° D338-2022-GRC-GR de fecha 15 de marzo de 2022, el Gobernador Regional autoriza la realización del desplazamiento solicitado, decisión que tiene previsión en lo establecido por el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera administrativa aprobado por D.S. N° 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto, con el visado de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica; Ley N° 27783; Ley N° 27867, modificada por Ley N° 27902; D.S. N° 005-90-PCM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Encargar las funciones de la Gerencia General Regional en la persona del Eco. Luis Alberto Vallejos Portal – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el día 15 de marzo del año en curso, quien ejercerá sus funciones de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, que a través de Secretaría General se notifique con copia de la presente resolución a los interesados, para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL